

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: Octubre 26 de 2020

Número Proceso: 73001310500120180036100

Hora inicio Audiencia: 4:00 PM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTE: GUILLERMO ARANGO LONDOÑO;

EDUARDO TRUJILLO RAMIREZ

ABIGAIL ANTONIO QUINTERO CALVO

DDO: COLPENSIONES Y OTROS

AUDIENCIA CONCENTRADA ART. 80 DEL CPTSS

Se deja constancia que la presente diligencia es concentrada con los procesos 2018-224; 2018-327 Y 2018-202.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia los apoderados de los demandante Drs. WILLIAM JIMÉNEZ BAUTISTA, WILLIAM ALEXANDER IDROBO Y POR COLPENSIONES, el Dr. MARIO GONZÁLEZ.

Se deja constancia de la inasistencia de la apoderada Dra. NIKOL PATRICIA MONTALVO a quien se insistió al abonado telefónico registrado en la demanda sin obtener respuesta alguna, a pesar de haberse enviado el link para la presente audiencia.

Respecto de los testimonios, esta no es pertinente para resolver este asunto, por lo que se abstiene de dicha recepción.

Cerrado el debate probatorio, se concede el uso de la palabra a los abogados para que aleguen de conclusión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ibagué, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda incoadas por los señores LUIS EDUARDO TRUJILLO RAMÍREZ, ABIGAIL ANTONIO QUINTERO CALVO y GUILLERMO ARANGO LONDOÑO, por lo considerado.

SEGUNDO: ABSTENERSE de resolver las excepciones propuestas por la demandada.

TERCERO: Costas a cargo de la parte actora, fijándose como agencias en derecho, la suma de tres (3) S.M.L.M.V., uno a cargo de cada uno de los demandantes.

Esta decisión queda notificada en estrados.

El apoderado demandante presenta recurso de apelación.

EL SEÑOR JUEZ CONCEDE LOS RECURSOS DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO PARA QUE SE SURTAN ANTE EL SUPERIOR JERÁRQUICO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ TOLIMA. POR SECRETARIA PROCÉDASE DE CONFORMIDAD.

El Juez

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

El Secretario Ad Hoc,

FRANCISCO JAVIER TRIANA RIOS

Firmado Por:

DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a541a1b6fb8aee679e8a30d095dee7330d5da9325f03d972eaf53f5a20278944

Documento generado en 27/10/2020 03:42:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>